

PROVIDENCIA, 06 FEB 2025

EX. N° 216 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- El correo electrónico de doña Alejandra Angélica Barrera Araya, por la sociedad GENERAL HOLLEY RENTA SPA, enviado desde la casilla electrónica abarrera@zha.cl, el día 19 de agosto de 2024, a las 15:39 horas, a la casilla electrónica infortentas@providencia.cl, Ingreso Externo N°7.558 de fecha 20 de agosto de 2024.-

2.- El Memorándum N°2.006 de fecha 29 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



**DECRETO:**

1.- Devuélvase a la sociedad GENERAL HOLLEY RENTA SPA, RUT. N°76.474.322-9, la suma de \$56.396.173.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-180809, correspondiente a los períodos julio a diciembre de 2022 y enero de junio de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$34.582.558.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/AMMS/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 483 / ...

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde